

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43813 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 27/ 11/ 12 en el procedimiento con número de autos 696/12 y NIG 03014-66-2-2012-0001540 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Mármoles Martínez y Galiana, S.A., con CIF número A-03408531, con domicilio social en Algueña (Alicante), carretera del Rodriguillo Km 31.5, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.613, folio 100, hoja A-22.113, inscripción 1.^a

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Carlos Domínguez Serrano, con DNI número 21.646.775-A, en calidad de Economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal en c/ Maestro José Garberi, n.º 11, portal 1, 5.º B 03540 Alicante y dirección de correo electrónico jc.dominguezserrano@economistas.org para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que la declaración de concurso se comunique a los Juzgados del orden civil y penal correspondiente a los efectos previstos en el art. 50 a 57 de la LC.

Alicante, 10 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120083689-1